



**RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 010429-2024-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1295312024
Santiago de Surco, 26 de Diciembre de 2024**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1295312024 de fecha 11 de Diciembre de 2024, seguido por la empresa **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT** Con RUC N° 20111580996, representado por el/la Sr.(a) **COLONIA VALENZUELA NICANOR MARCIAL** identificado con DNI N° 06254706 domiciliado en **AV. CASTILLA, RAMON MARISCAL NO. 1270 URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO** ; Y

Que, a través del Expediente N°1295312024 de fecha 11 de Diciembre de 2024, la empresa **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**. Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. CASTILLA, RAMON MARISCAL NO. 1270 URB. CERCADO-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 498-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2348-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : 2018 - 0002744
Recibo Único de Caja : 11839541
Ubicación : AV. CASTILLA, RAMON MARISCAL NO. 1270 URB. CERCADO

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 3.70m
Alto : 1.20m
Área Total : 4.44m²
Ubicación : PARAMENTO FRONTAL
Tipo : BANDEROLA
N° de Caras : 01 (uno)
Material : LONA
Color : COLORES VARIOS
Leyenda : ESCUELA DE BASKET Y VOLEY / SUPERSTARS / CANCHA TECHADA...!! / MTD / MI BALON / 983-7272-73 + TEXTOS VARIOS + ICONOS + IMÁGENES + LOGO.

Vencimiento : 25 enero 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT** en **AV. CASTILLA, RAMON MARISCAL NO. 1270 URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO** .

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : SugP9D